

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

MARZO 2023 // AÑO 5 // NÚMERO 58 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



FEBRERO

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 39 (TREINTA Y NUEVE), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 01▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor la dispensa de lectura del Acta número 38 (treinta y ocho), de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 11 de febrero de 2023.

ACUERDO 02▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba el Acta número 38 (treinta y ocho), de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 11 de febrero de 2023, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO 03▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO 04▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta del lote de terreno número 31 a la MARÍA DE LOURDES VÉJAR RENDÓN, ubicado en la manzana 35 de la colonia Heberto Castillo, con una superficie de 130.40 metros cuadrados y clave catastral 15-682-031, en un valor de \$13,527.70 (Son: Trece mil quinientos veintisiete pesos 70/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 05▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la rectificación de la venta del bien inmueble propiedad del Ayuntamiento, identificado como lote 12, de la manzana 203, del Poblado Miguel Alemán del cuartel Calle Doce de este Municipio, con superficie de

253.90 metros cuadrados, con clave catastral 24-315-006 a favor de la C. Carmen Palma Pérez con un valor de \$7,617.00 pesos valor que resulta de lo establecido en el Programa Especial de Regularización correspondiente \$30.00 pesos por metro cuadrado.

SEGUNDO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto de conformidad con lo señalado en los artículos 64, y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal

ACUERDO

06

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO: Se aprueba el fincamiento del remate y se ordena la entrega del documento justificativo de propiedad al ganador, cuyo ganador y precio pagado se señala a continuación:

LOTE	GANADOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE	PRECIO VENTA
1	XIMENA DE ANDA CONCHAS	LOTE DE 239 VEHÍCULOS CHATARRA NO APTOS PARA CIRCULACIÓN	\$ 446,815.00	\$ 600,000.00

ACUERDO

07

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta de 1 lote de terreno número 09, manzana XIV con superficie de 160 metros cuadrados y clave catastral 20-582-009 y respecto del que ya se realizaron los pagos, tanto del inmueble como de la expedición del Título de Propiedad a favor de la C. Norma Belia Zayas Landavazo.

SEGUNDO.- Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

08

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

ÚNICA.- Se emite la presente autorización como Disposición Administrativa de Observancia General, mediante la cual se faculta al Presidente Municipal, para que con la rúbrica del Secretario del Ayuntamiento, pueda suscribir los formatos emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, en los cuales se expresa la conformidad que corresponden al H. Ayuntamiento de Hermosillo, como autoridad municipal, en los términos del artículo 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, una vez que se compruebe, conforme a la normativa aplicable, la factibilidad del lugar a que hace referencia el citado numeral.

ACUERDO
09 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Nomenclatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
10 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba designar con el nombre de “Sergio Maldonado Cota” al gimnasio Nacameri de esta ciudad, lo anterior con fundamento en los artículos 12, 13 y 22 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
11 ▶

Por Mayoría Calificada de los presentes con diecisiete votos a favor, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba cambiar el nombre del Boulevard Camino del Seri, por el de “Javier Gándara Magaña”, lo anterior con fundamento en los artículos 12, 13, 16 y 22 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con cuatro votos en contra de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia y Rafael Cruz Flores, asimismo, con dos abstenciones de los regidores Ibeth Erendira Fuentes Olivarría y Juan Carlos Jáuregui Ríos.

ACUERDO
12 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
13 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO: En base a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 50, 61 fracción IV inciso H), 69 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la o las transferencias de recursos por un monto total de hasta \$70´000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100) a manera de apoyo financiero temporal al Organismo Municipal Operador Agua de Hermosillo, mismas que deberán ser restituidas a la Tesorería Municipal mediante 7 pagos mensuales de 10,000,000.00 (Diez millones de Pesos) a partir de junio de 2023, en el entendido que ninguna entrega se realizará fuera del ejercicio fiscal vigente.

SEGUNDO: Con base en el artículo 64, 65 fracción V, 89 fracción VII y 150 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Síndico Municipal para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin y, en su caso, se suscriba el o los Convenios correspondientes, a celebrarse con el Organismo Municipal Operador Agua de Hermosillo, en el entendido de que se podrán suscribir uno o más Convenios de Reconocimiento de Adeudo que amparen las transferencias mencionadas en el punto PRIMERO anterior.

Contándose con ocho votos en contra de los regidores Guadalupe María Mendivil Corral, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olivarría, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.